C.C.T.S. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBICO – DECRETO Nº 2098/08

CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE LA ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 1

ACTA Nº 11 – CS

EVALUACIONES SUSTANTIVAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2019, en la sede de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Perú 151, PB, siendo las 14:00 horas, comparece el Coordinador Concursal designado mediante Resolución SEP Nº 130/2019, a los efectos previstos en los artículos 54, 55 y 56 de la Resolución SEP Nº 82-E/2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del 25 de agosto de 2017, para la cobertura de los siguientes cargos con Función Ejecutiva de la Alta Dirección Pública pertenecientes al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NIVEL F.E	AGRUPAMIENTO	REGITRO CENTRAL DE OFERTAS DE EMPLEO
Dirección Nacional de Regulación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	A	I	PROFESIONAL	2018-018685-MINMOD-P-FE-I-A
Dirección de Planes Técnicos y Espectro Radioeléctrico	B	III	PROFESIONAL	2018-018686-MINMOD-P-FE-III-B

Se encuentran presentes los miembros del Órgano de Selección que a continuación se mencionan: el MS. Juan Carlos María MINUTO ESPIL, DNI N° 12.924.737, el Lic. Hugo Darío MIGUEL, DNI N° 14.739.037, en su carácter de representantes de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION DE LA NACION; el Abg. Eduardo Daniel TALLARICO DNI N° 11.231.119 en carácter de experto externo y la A.G. Rima Liana ALLENDE, DNI N° 14.855.835, en representación de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO. Asimismo, se encuentra presente, la Lic. Melisa Melia DNI 32.767.986, en su carácter de Coordinadora Concursal.

Sr. Néstor Enrique Iribarren DNI N° 8.400.761 por parte de UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN.

Se deja constancia de que han sido oportunamente invitados a designar UN (1) veedor titular y su suplente ante el Comité de Selección, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO, el INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER, según lo estipulado en los art. 17 y 18 de la Resolución N° 82 E/2017, sin que hubiera comunicación respectiva al día de la fecha.

Iniciada la reunión se procede a tomar asistencia a los presentes corroborando la correspondiente acreditación de identidad mediante Documento Nacional de Identidad, según lo estipulado en el art. 52 de la Resolución SEP N° 82-E/2017.

Posteriormente, el Coordinador Concursal procede a recoger los formularios de pseudónimos, los que son guardados por este en sobre cerrado y firmado, el que será abierto con posterioridad a la corrección de las evaluaciones.

A continuación, se da apertura al sobre que contiene las evaluaciones, previa revisión por parte de los miembros del comité presentes, los que dan fe de que el mismo no ha sido abierto anteriormente quedando esto aquí asentado a todo efecto. De esta forma se da comienzo al examen propiamente dicho.

Luego de transcurrido el tiempo oportunamente estipulado, el Coordinador Concursal, recoge las evaluaciones guardándolas en sobre que cierra y firma.

Siendo las 16:00 hs, se da por concluida la reunión, firmando los miembros presentes un ejemplar a un (1) solo efecto y tenor.

Melisa Melia
Coordinadora Concursal